

BASES Y CONDICIONES "LANÚS HOY"

1. La participación en el presente concurso fotográfico denominado "LANUS HOY", organizado por la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Lanús (en adelante, el "Organizador"), implica el total conocimiento y aceptación de las siguientes bases y condiciones (en adelante, las "Bases"), como así también los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador.
2. La vigencia del concurso será desde el 25 de julio al 31 de agosto de 2016.
3. Podrá participar del concurso cualquier persona residente en la ciudad de Lanús, mayor de 18 años, aficionados y profesionales. No podrán participar los empleados, personal contratado, ni personal directivo del Organizador, así como tampoco sus cónyuges y/o parientes hasta el segundo grado de parentesco.
4. Las personas que deseen participar del concurso deberán enviar la fotografía a archivofotograficolanus@gmail.com y deberán poner en ASUNTO: "Envío Foto Concurso Lanús Hoy". Deberán escribir en el cuerpo del mail: a) Apellido y nombre del autor; b) Documento nacional de identidad; c) Dirección; d) Teléfono; e) Correo electrónico; f) Lugar donde se tomó la fotografía; g) Título de la fotografía; h) Sos profesional? Indicar Si o No; i) Indicar si acepta o no las bases del concurso. El requisito de este concurso es que las tomas deben ser específicas de la Ciudad de Lanús, dejando aclarado que las fotografías que no cumplan con ello quedarán fuera de concurso.
- 5) Las condiciones de la fotografía a concursar son:
 - a) Sólo se debe enviar una foto por participante.

- b) La foto concursante debe estar en una resolución de al menos 3600x2400 píxeles o superior
- c) La foto debe ser una toma directa sin ningún tipo de edición o retoque
- d) La única extensión de archivo aceptada es .jpg
- e) La única modificación aceptada es el pasaje a blanco y negro
- f) El nombre del archivo debe ser el nombre y apellido del autor (por ejemplo arielsuarez.jpg)

6. Premio- Adquisición: El jurado, integrado por el equipo de Fotografía de la Subsecretaría de Cultura del Municipio de Lanús: Marisela Mengochea, Pablo Benitez y Osvaldo Baratucci, elegirá tres fotografías ganadoras. El premio consiste en la entrega de sumas de dinero que será de la siguiente manera: 1º puesto \$3.000 (pesos tres mil); 2º puesto \$ 2.000 (pesos dos mil) y 3º puesto \$ 1.000 (pesos mil) conforme se establece en las presentes bases y condiciones. Se deja aclarado que el Organizador hará entrega de los premios a los 15 (quince) días de haber sido pronunciado los ganadores. Las fotografías ganadoras pasarán a ser propiedad del Municipio de Lanús, reservándose el derecho de reproducción de las mismas, y pasarán a formar parte del Patrimonio Cultural del Municipio de Lanús.

7. La descripción del premio aquí efectuada es limitativa por lo cual todo otro gasto necesario incluido los impuestos de cualquier tipo correrán por cuenta del ganador.

8. El Organizador notificará al participante que resultare ganador a efectos que en un plazo de 48 horas acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos. El Participante que no cumpliera

con dicha acreditación en el plazo antes indicado será eliminado de pleno derecho y sin necesidad de notificación alguna. El premio será entregado al ganador definitivo en las oficinas del Organizador, previa coordinación del día y hora entre el participante y el Organizador, en el plazo legal. La fotografía ganadora será publicada en la página del municipio: www.lanus.gov.ar en los primeros días del mes de septiembre del corriente año.

9. Los premios no podrán ser transferidos, y únicamente podrán ser retirados personalmente por el Participante presunto ganador que resulte adjudicatario definitivo.

10. La participación en esta Promoción es gratuita. Las Bases podrán ser solicitadas personalmente en la Subsecretaría de Cultura con domicilio en Sarmiento 1713, Lanús Este, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, o bien consultadas en Internet en el sitio Web www.lanus.gov.ar durante la vigencia del concurso.

11. Como condición esencial para la participación y adjudicación del premio los participantes se obligan a ceder a favor de los organizadores el derecho de difusión de su nombre, datos personales, voz e imágenes, por los medios y en la forma que el Organizador considere apropiados, con fines publicitarios y/o promocionales del concurso sin derecho a compensación alguna, y sin límite de tiempo ni de pasadas. La cesión en cuestión involucra la grabación en video de los momentos en los que el organizador haga entrega de los premios asignados en el concurso.

12. La probabilidad de ganar el premio dependerá exclusivamente de la fotografía relacionada con el tema del concurso. El premio no adjudicado por cualquier causa quedarán en poder del Organizador.

Los premios adjudicados, pero no entregados, serán destinados a la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Lanús.

13. El Organizador no será responsable por los daños y/o perjuicios de cualquier tipo que pudieran sufrir los Participantes o terceros en sus personas o bienes, con motivo de o en relación con el concurso. El Organizador no será responsable por las deficiencias, fallas, vicios etc. de los premios, ni por errores o fallas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del concurso o entrega de los premios. El Participante no reclamará al Organizador suma o indemnización alguna en relación a los conceptos enunciados en la presente.

14. El Organizador podrá suspender, interrumpir, o alterar el concurso o entrega de premios por caso fortuito o fuerza mayor, comprometiéndose a notificarlo fehacientemente realizando su difusión a través de los mismos medios en que se difunde el concurso.

15. Ante toda divergencia que pudiera surgir con relación a este concurso y a todos sus efectos, los Participantes y el Organizador se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sede descentralizada de Lanús, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.